Centro Nacional de Memoria Histórica

MEMORANDO

202412176009612-3
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

PARA: Carlos Mario López Rojas
Director (E)
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Designación de supervisión Carlos López contratos: 036-2024, Cesión 044-2024, Cesión 289-2024, 294-2024, 300-2024, 302-204, 374-2024, 431-2024, 435-2024, 465-2024, 497-2024, 514-2024, 516-2024, 538-2024.

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito informarle que en virtud de las resoluciones 02925 y 02926 del 11 de diciembre de 2024, en donde se le encargan las funciones de Director General desde el 16 de diciembre de 2024 y hasta el 03 de enero de 2025, inclusive, usted fue designado para ejercer el control y vigilancia de los siguientes contratos durante el periodo del encargo.

Una vez la funcionaria María Gaitán se reintegre a sus labores como Directora General, ostentará nuevamente la supervisión. Por lo tanto, no es necesario una nueva designación.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
WILLIAM ALEJANDRO GAMBOA SIERRA	036-2024	19 de enero de 2024	4724	19 de enero de 2024	28 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales para asistir de manera especializada a la Direccion General del CNMH en la caracterizacion, fortalecimiento, de los lugares, sitios y acervos de Memoria priorizados para la actual vigencia, validando conceptos, metodologias y procesos tendientes a su fortalecimiento en el territorio nacional, con el fin

de obtener los insumos necesario para la implementacion de una politica para estos elementos de reparacion simbolica de acuerdo con los objetivos misionales.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
JONNY JAVIER CHAMORRO BENAVIDES	Cesión 044-2024	24 de abril de 2024	46824	24 de abril de 2024	28 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar el seguimiento de los asuntos y actuaciones misionales y administrativas, conforme a las directrices de la Entidad, así como la gestión de la información estratégica a cargo de la Dirección General.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	COMPARTIDA CON:
CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA	Cesión 289-2024	10 de julio de 2024	81724	10 de julio de 2024	31 de diciembre de 2024	ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, para apoyar la gestión operativa del trabajo de campo, búsqueda, sistematización y análisis de información, para el desarrollo de la investigación sobre Orígenes del Conflicto Armado, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	COMPARTIDA
GERMAN ESTEBAN RONCANCIO HENAO	294-2024	1 de marzo de 2024	31724	29 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024	ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, para apoyar en el desarrollo e

implementación de las metodologías de memoria dispuesta para la elaboración del informe de investigación sobre los Orígenes del Conflicto; de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	COMPARTIDA
HECTOR JOSE ARENAS AMOROCHO	300-2024	1 de marzo de 2024	32624	1 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2024	ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, para apoyar en el desarrollo e implementación de las metodologías de memoria dispuesta para la elaboración del informe de investigación sobre los Orígenes del Conflicto; de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	COMPARTIDA
JUAN SEBASTIAN FLOREZ HERRERA	302-2024	1 de marzo de 2024	32724	1 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2024	ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, para apoyar en la orientación técnica y metodológica en el desarrollo de la investigación sobre Orígenes del Conflicto Armado, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
JUAN PABLO CORTES SUAREZ	374-2024	05 de abril de 2024	43024	04 de abril de 2024	29 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Museo de la Memoria para realizar la orientación estratégica de la dimensión virtual del Museo que permita expandir los contenidos y colecciones existentes a través de instrumentos tecnológicos, ampliando el espectro expositivo del Museo de la Memoria.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
JUAN ROBERTO RENGIFO GUTIERREZ	431-2024	26 de junio de 2024	74524	26 de junio de 2024	25 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar la formulación del guion científico de un proyecto expositivo del Museo de la Memoria.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	COMPARTIDA
GUILLERMO ARIAS VILLA	435-2024	03 de julio de 2024	76324	02 de julio de 2024	31 de diciembre de 2024	CARLOS RAMIRO PARRA GUERRA

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento a las acciones relacionadas con el desarrollo integral de los procesos constructivos y dotacionales del Museo de Memoria, articulando los requerimientos técnicos, arquitectónicos, urbanísticos y de política pública.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
ALEJANDRA MARIA BERNAL CASTRO	465-2024	14 agosto 2024	101824	14 agosto 2024	28 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales de asistencia especializada a la estrategia de comunicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica para orientar el direccionamiento estratégico comunicacional en el manejo de crisis, asuntos públicos, imagen institucional, medios masivos y digitales, con el fin de garantizar la socialización, divulgación, promoción, buena imagen y el afianzamiento de la entidad.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
KALIA MARIA RONDEROS JIMENEZ	497-2024	17 septiembre 2024	127724	17 septiembre 2024	31 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar la realización de la estrategia del colaboratorio de las memorias, fundamento en metodología de aprendizaje colaborativo, promoviendo la participación activa, el diálogo, la escucha y el intercambio de memorias, saberes, experiencias en articulación con las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, miembros de la sociedad civil y las dependencias del CNMH

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	SUPERVISIÓN COMPARTIDA CON:
CAROLINA GOMEZ PULIDO	514-2024	01 octubre 2024	137924	01 octubre 2024	31 diciembre 2024	ALVARO VILLARRAGA SARMIENTO

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para apoyar la sistematización y análisis de información de fuentes primarias, así como el proceso de escritura, que permitan la consolidación de los resultados de la investigación sobre Orígenes del Conflicto Armado, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
CLICKARTE SAS	516-2024	04 octubre 2024	141724	04 octubre 2024	16 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios de consultoría especializada para la conceptualización, diseño y entrenamiento en el uso de los dispositivos pedagógicos del proyecto expositivo voces para transformar a Colombia.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA	538-2024	24 octubre 2024	153424	22 octubre 2024	28 de diciembre de 2024

Cuyo objeto contempla:

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Museo de la Memoria para realizar el acompañamiento estratégico y jurídico a las actuaciones administrativas de la Dirección, así como al proyecto constructivo del Museo de la Memoria.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscriben, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en

su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera con copia al proceso de adquisición de bienes y servicios, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

2. Archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental de los expedientes contractuales

Para el manejo documental de los expedientes contractuales se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos de Gestión Documental y las guías de conformación de expedientes contractuales del CNMH, del Archivo General de la Nación y demás entidades competentes. Sin embargo, se reitera que conforme a la normatividad vigente sobre supervisión de contratos, el responsable de que en el expediente contractual reposen todos los soportes de la actividad contractual es el supervisor del contrato o convenio respectivo.

3. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, por la Dirección Administrativa y Financiera, si se pactó en el contrato, empezará a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes

convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

4. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, con la debida antelación según las circulares internas, o por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato y contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil, como el visto bueno de la ordenación del gasto.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

5. Liquidación y/o cierre contractual

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar el cierre del contrato aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y el último informe presentado.

La Dirección Administrativa y Financiera y el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión, publicado en la página del CNMH: http://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, el cual se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión.

Atentamente,



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
Despacho Dirección Administrativa y Financiera

Revisó : WANDA DELGADO RODRIGUEZ-Profesional Especializado

Revisó : CAROLINA MANRIQUE JIMENEZ-Contratista

Con copia: Archivo Gestión Adquisición De Bienes Y Servicios, Ricardo Alexis Beltran Bejarano, Carolina Manrique Jimenez, Carlos Ramiro Parra Guerra, Alvaro Villarraga Sarmiento

Anexos Digitales: SOPORTE DESIGNACIO??N 036-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 294-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 300-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 302-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 374-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 431-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N 435-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N CESIO??N 044-2024.pdf, SOPORTE DESIGNACIO??N CESIO??N 289-2024.pdf, SOPORTES DESIGNACION 514-2024.pdf, SOPORTES DESIGNACIO??N 516-2024.pdf, SOPORTES DESIGNACION 538-2024.pdf, SOPORTES DESIGNACION DE SUPERVISION 497-2024.pdf, SOPORTES DESIGNACION SUPERVISION MARIA GAITAN CTO 465-2024.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica

Proyectó: Ronald Emilio Tequia Albarracín